





RELATORÍA

MESA 2 POLÍTICA LABORAL

Viernes 09 de agosto del 2024, siendo las 15:00 horas, se instaló la Mesa de Política Laboral en el Auditorio "Dr. Raoul Fournier Villada" de la Facultad de Medicina, con un registro de 731 Delegadas y Delegados; con un total de 265 ponencias para su lectura, cerrando el registro el sábado 10 de agosto de 2024 a las 16:15 horas, acordando que por la cantidad de ponencias registradas existía la posibilidad de que no todas pudieran ser leídas a la mesa, sin embargo, las propuestas contenidas no serían desechadas y se integrarían a la relatoría.



La mesa estuvo presidida por: la Lic. María de Lourdes Zea Rosales, Secretaria de Organización Administrativa; Mtro. Pedro Gante Leonides, Secretario de Trabajo Administrativo; Ing. Martha Roselia Villavicencio Rivera, Secretaria de Conflictos Administrativos; Lic. José Castillo Labra, Secretario de Previsión Social; Lic. Mary Carmen Larralde Hurtado, Secretaria de Fomento a la Vivienda; Dr. Benito Cristóbal Ortiz, Secretario de Análisis Estudios y Estadística; por parte de las delegadas y los delegados al Congreso se eligió como relatores a la C. Miriam Goretti Flores Lule, Oficina del Consejo Académico de Bachillerato; C. Viridiana Saldaña Mendoza, Facultad de Estudios Superiores Aragón; C. Rodrigo Ezequiel Chávez Quiroz, Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 "Justo Sierra"; C. Armando Hernández Robles, Facultad de Filosofía y Letras; C. Diana Denis González Flores, Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 "José Vasconcelos"; C. Ernesto Gerardo Lazcano, Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6 "Antonio Caso"; C. Gustavo Alfonso Salazar Miranda, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1.

La sesión de trabajo del día viernes 9 de agosto de la Mesa de Política Laboral entró en receso a las 20:00 horas, acordándose reiniciar el día sábado 10 de agosto de 2024 a las 09:00 horas, para continuar con los trabajos y la lectura de las ponencias restantes.

El día Sábado 10 de agosto del 2024, siendo las 09:00 horas, se continuaron con los trabajos de la Mesa de Política Laboral en el Auditorio "Dr. Raoul Fournier Villada" de la Facultad de Medicina. Se continuó con la lectura de las ponencias, sin haber sido posible agotar todas por el alto número registrado. Hecho lo anterior, se dio paso a las intervenciones conforme lo marca el Reglamento de Funcionamiento de los trabajos de este Congreso, acordándose que las ponencias presentadas por los congresistas a la soberanía de la mesa de Política Laboral se agruparan en rubros, tomando como marco de referencia el documento presentado por el área laboral del STUNAM ante este H. Congreso. Esta relatoría considera que las ponencias que aquí se presentaron, abordan las mismas problemáticas y están encaminadas a fortalecer las condiciones laborales por lo que son la base para la elaboración de esta relatoría, por lo tanto, se propone aprobar el presente documento y la elaboración del pliego petitorio alterno, que será remitido a los

S. i. *Salle*

integrantes de la Comisión Revisora de los 33 para su análisis. En su caso, incorporando propuestas a los ejes principales que serán la base para nuestra próxima Revisión Contractual y Salarial, siendo estos: la Defensa del STUNAM, la Defensa y actualización del Contrato Colectivo de Trabajo, la Equidad Salarial, la Inclusión y Diversidad, el Trabajo de Cuidados y la Violencia de Género. De igual forma, mantener en todo momento la defensa de la Universidad Nacional Autónoma de México como fuente de empleo, patrimonio cultural y educativo del país, asimismo, refrendar el compromiso de salvaguardar y defender a nuestra Organización Sindical mediante la unidad y respeto a nuestra norma estatutaria, para lo cual se acuerdan los siguientes puntos:



PRIMERO. La mesa de Política Laboral acuerda emplazar a huelga a la Universidad Nacional Autónoma de México por revisión salarial y contractual, con un incremento directo al salario por cuota diaria del 20%.

SEGUNDO. Las Cláusulas contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) en las que nuestra Organización Sindical no proponga modificación alguna, se ratifiquen y firmen en sus términos de manera inmediata en el acta primera de la mesa de negociación entre la UNAM y el STUNAM.

TERCERO. Actualización, perfeccionamiento y aumento en las Cláusulas económicas, así como el mejoramiento y la correcta aplicación e interpretación del clausulado contenido en el Contrato Colectivo de Trabajo, de los Convenios y Reglamentos que emanan del mismo, siendo necesario la revisión y actualización de los Reglamentos de las Comisiones Mixtas Contractuales.

CUARTO. Perfeccionamiento del Programa de Recuperación Salarial (PROGRESA), bajo estos ejes.

- Maestro Destacado*
- a) **Programa de Calidad y Eficiencia.** Mejoramiento y actualización del Convenio Único que regula este programa, así como incrementar el bono del 90% al 100% y la integración al salario.
 - b) **Capacitación.** El avance científico y tecnológico está conduciendo a un proceso de mecanización y digitalización en los procesos de trabajo, esto no significa necesariamente que nos conduzca a la pérdida de puestos de trabajo, pero sí a un desplazamiento de los trabajadores por lo que la capacitación debe ser acorde a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación mediante la implementación y la actualización de los programas y planes de capacitación, con un programa especial para las dependencias foráneas.
 - c) **Tabuladores.** Es imperante iniciar con la reconfiguración de los puestos de trabajo, el ordenamiento técnico e integral del tabulador vertical y horizontal y revisar las funciones de cada puesto, dejando de lado actividades que han dejado de ser utilizadas en el día a día, un ejemplo de ello sería retirar la


 
función de redactar documentos en taquigrafía, asimismo proponer la creación de nuevos puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de la Universidad.


Es necesario el reordenamiento del tabulador de puestos y salarios, para ello solicitamos la activación e implementación del rango 1 del Tabulador contenido en la Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo.


Asimismo, para la reorganización funcional de todas las categorías que se han solicitado durante los últimos pliegos petitorios, se iniciará en esta revisión contractual con la solicitud de reubicación de las trabajadoras y trabajadores que cuentan con Título Profesional y que son más de 1,500 registrados.

Continuaremos con la exigencia de la implementación del Programa Piloto de EXCELENCIA, enfocado a las categorías de Auxiliar de Intendencia, Peón y Vigilante, toda vez que el servicio que estos prestan a la Institución es de manera ininterrumpida.

Conscientes de la dificultad para acceder al nivel "C" Máximo del Convenio de Tránsito Horizontal, solicitaremos la flexibilización del puntaje de los factores para la promoción horizontal.


QUINTO. Por lo que hace a las ponencias en donde se aborda el tema de discriminación, violencia, acoso u hostigamiento sexual en razón de género, se propone la elaboración e implementación bilateral de un protocolo para su prevención y atención, esto con fundamento en el artículo 132 fracción XXXI de la Ley Federal del Trabajo.


SEXTO. Solicitamos se acuerde con la Universidad la construcción y equipamiento del Hospital Universitario de Alta Especialidad, buscando el apoyo del Gobierno Federal. Procurando que sea en el terreno de Periférico Sur, una vez resuelta su situación legal.


SÉPTIMO. Dar atención a la problemática laboral de las dependencias a través de agendas y mesas de trabajo.

OCTAVO. Reconocimiento de la sección académica del STUNAM y atención a la problemática derivada.

NOVENO. Dar continuidad y fortalecimiento al Programa de Retiro por Jubilación para el Personal Administrativo de la UNAM.

DÉCIMO. Respeto, revisión y cumplimiento al Convenio Único del 30 de octubre de 2012, sobre la Invasión de la Materia de Trabajo por personal de confianza, prestadores de servicios profesionales, de servicio social, técnicos académico y

becarios. De manera particular, el sindicato demandará que los recursos asignados al personal que invada la materia de trabajo sean reubicados al PROGRESA.

DÉCIMO PRIMERO. Incorporar cláusulas al Contrato Colectivo de Trabajo que aborden el trabajo de cuidados, como licencias parentales y apoyo para el cuidado de larga duración de familiares directos dependientes. Asimismo, el aumento del periodo con goce de sueldo de la licencia por paternidad.

DÉCIMO SEGUNDO. Insistir en garantizar el derecho a las prestaciones económicas y sociales contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo para los compañeros jubilados y pensionados de la UNAM.

DÉCIMO TERCERO El congreso faculta al Comité Ejecutivo de STUNAM para acordar con la UNAM la integración de una comisión mixta de Tienda UNAM integrada por la universidad y el sindicato y que se rija por el reglamento que al efecto se adopte, en la que se buscará la integración de consejo de administración.

Por lo que hace a las obligaciones y responsabilidades que tenemos todos los trabajadores afiliados a nuestra Organización Sindical de conformidad con el Estatuto del STUNAM y los reglamentos que emanan del mismo, así como los contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, este Congreso debe tomar los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el compromiso de que ninguna Delegación Sindical deberá tomar acuerdos que desaparezcan plazas vacantes para que sus recursos sean utilizados para la creación de medias plazas o reubicaciones.
2. Respeto absoluto a la primera instancia, con estricto apego a lo establecido en el Estatuto sindical, el Contrato Colectivo de Trabajo y los reglamentos derivados.

LA MESA DE POLÍTICA LABORAL ACUERDA LOS SIGUIENTES RESOLUTIVOS ESPECIALES:

PRIMERO. La mesa de política laboral ratifica el acuerdo del Congreso pasado con relación a la afectación, que la unidad de medida y actualización (UMA) ocasionó a los trabajadores jubilados de la UNAM, por lo que es necesario continuar y fortalecer la lucha para derogar las UMAS aplicadas a las pensiones.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA PRESENTE RELATORÍA Y POR AMPLIA MAYORÍA ES APROBADA EN LO GENERAL, CON 3 VOTOS EN CONTRA Y 6 ABSTENCIONES. ACORDANDO QUE LOS POSIBLES DISENSOS SE DEBATIRÁN EN LA PLENARIA DEL 41 CONGRESO GENERAL ORDINARIO.

Una vez agotados los temas y puntos de discusión, se concluyen los trabajos de la mesa de Política Laboral el sábado 10 de agosto de 2024 a las 19:30 horas.

Compañeras y compañeros congresistas: El STUNAM mantiene la lucha inquebrantable por la defensa de los derechos humanos y laborales no solo en el sector educativo sino en todo el país. Revindicamos el fortalecimiento de la UNAM como fuente de empleo y patrimonio cultural y educativo del país. El STUNAM continuará siendo una organización de reivindicación económica y social, con una clara orientación política y democrática que busque construir una nueva senda de desarrollo para el bienestar social de los trabajadores de la UNAM.

**ATENTAMENTE
"UNIDOS VENCEREMOS"**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de agosto de 2024

MESA 2 DE POLÍTICA LABORAL

Lic. María de Lourdes Zea Rosales
Secretaría de Organización
Administrativa

Mtro. Pedro Gante Leonides
Secretario de Trabajo Administrativo

Ing. Martha Roselia Villavicencio Rivera
Secretaria de Conflictos Administrativos

Lic. José Castillo Labra
Secretario de Previsión Social

Lic. Mary Carmen Larralde Hurtado
Secretaria de Fomento a la Vivienda

Dr. Benito Cristóbal-Ortiz
Secretario de Análisis, Estudios y
Estadísticas

C. Miriam Goretti Flores Lule
Oficina del Consejo Académico del
Bachillerato

C. Viridiana Saldaña Mendoza
Facultad de Estudios Superiores
Aragón

C. Rodrigo Ezequiel Chávez Quiroz
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3
"Justo Sierra"

C. Armando Hernández Robles
Facultad de Filosofía y Letras



C. Diana Denis González Flores
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5
"José Vasconcelos"



C. Ernesto Gerardo Lazcano
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6
"Antonio Caso"



C. Gustavo Alfonso Salazar Miranda
Facultad de Estudios Superiores
Zaragoza